



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 172.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO.

Asunción, 2 de marzo de 2020

VISTO: El Memorandum DM/AJDIP/M/N° 78/2020 de fecha 28 de febrero de 2020, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de viático a favor del Segundo Secretario René Fabrizio Figueredo Corrales, Jefe del Departamento de Derecho Internacional Público y Casos Internacionales, dependiente de la Asesoría Jurídica de Derecho Internacional Público, quien se trasladará a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 23 de marzo al 3 de abril del año en curso, con el fin de participar de la Cuarta Sesión de la Conferencia Intergubernamental sobre un Instrumento Internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional; y

CONSIDERANDO:

Que la organización del citado evento cubrirá los pasajes aéreos a favor del funcionario mencionado y proveerá, además, un importe en concepto de viático diario de subsistencia, importe que no incluye el costo del alojamiento.

Lo establecido en la Tabla Complementaria a la Tabla de Valores Viáticos para el exterior del país, anexo del Decreto N° 3264/2020, reglamentario de la Ley N° 6469/2020 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020" y en el Artículo 6°, punto 4, de la Resolución N° 66/2020, por la cual se reglamenta el procedimiento para la asignación de viáticos y movilidad al personal que presta servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores y que realice viajes de carácter oficial al interior o al exterior del país.

Que es necesaria la provisión del porcentaje de viático referido en concordancia con el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el Ejercicio Fiscal 2020.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el importe equivalente al 20% del viático correspondiente al destino, a favor del Segundo Secretario **René Fabrizio Figueredo Corrales**, Jefe del Departamento de Derecho Internacional Público y Casos Internacionales, dependiente de la Asesoría Jurídica de Derecho Internacional Público, quien se trasladará a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 23 de marzo al 3 de abril del año en curso, con el fin de participar de la Cuarta Sesión de la Conferencia Intergubernamental sobre un Instrumento Internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el porcentaje de viático previsto en el artículo anterior en el rubro 232 Viáticos.
- Art. 3° Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Antonio Rivas Palacios
Ministro

N° _____